REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2022-00008-00
ACCIONANTE: LUZ KARIME TINOCOP ARIAS
ACCIONADOS: INDUSTRIA NACIOPNAL DE GASEOSAS S.A. –INDEGA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que revisando el proceso digital se observa que la entidad demandada esta dando contestación a la demanda al igual que el señor apoderado de la parte actora, esta haciendo reforma a la demanda, pero se observa que no hay constancia de cuando fue notificada a la parte demandada el libelo de demanda. Para proveer.

Cúcuta, Agosto 30 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, agosto treinta de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se requiere al señor apoderado de la parte demandante para que allegue los soportes de la notificación surtida a la parte demandada y así poder contabilizar los términos de la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.